

Mimon Mohatar, Fatima	45289458C	12174	17-12-02
Yakob Hamida, Habiba	45289421Y	12180	17-12-02
Mohamed Moñhatar, Yamina	45286439Z	11283	26-11-02
Embarek Mesaud, Mesauda	45286458X	12177	17-12-02
Amar Mimoun, Mimoun	45295052W	277	13-1-03
Mohamed Ali, Mohamed	45290046X	307	13-1-03
Hamed Mohand, Yamina	45287767P	179	7-1-03
Mohamed Haddu, Maghnia	45289691T	295	13-1-03
Hamed Abdelkader, Soad	45293782C	289	23-1-03
Mohamed Amar, Luisa	45270900T	378	28-1-03

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín, n.º 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOME) n.º 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

Melilla, 17 de Febrero de 2003.

La Secretaria Técnica.

D.ª M.ª Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**385.-** Siendo desconocido el paradero de D. ALEJANDRO GARCIA inquilino del inmueble sito en C/. PAMPLONA N° 30, BAJO IZQUIERDA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden n° 215 de fecha 14-02-2003 ha dispuesto lo que sigue:

Visto escrito formulado con fecha 6 de febrero actual por DON DOMINGO ZOYO BAILON, administrador de fincas, en nombre y representación de los propietarios del inmueble sito en C/. PAMPLONA N° 30, solicitando la iniciación de expediente de ruina del inmueble.

Visto también el informe técnico aportado sobre el estado del citado inmueble, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Que se instruya expediente para comprobar el estado ruinoso de dicho inmueble y, en su caso, declarar y acordar su total o parcial demolición.

SEGUNDO: Conceder plazo de DIEZ DIAS hábiles a los moradores que a continuación se relacionan para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

- D. Juan Infante Fernández.- C/. Pamplona n° 30, bajo derecha.

- D. Alejandro García.- C/. Pamplona n° 30, bajo izquierda.

Melilla, 20 de Febrero de 2003.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN  
DE AMBIENTE URBANO